



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 030

( 29 - Ene - 2021 )

*“Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo de planta global en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y el Acuerdo N° 06 de 2020 expedido por el Consejo Directivo del Idartes y

#### CONSIDERANDO

Que literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 que se indica en el Acuerdo N° 06 de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Que mediante Resolución N° 315 del trece (13) de mayo de 2014, fue nombrada la funcionaria DIANA ESPERANZA PORRAS GARCIA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.379.647, titular de derechos de carrera administrativa del empleo denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionada el día primero (1) de julio de 2014, tal y como consta en acta de posesión N° 11 de 2014.

Que la funcionaria DIANA ESPERANZA PORRAS GARCIA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.379.647, mediante comunicación con radicado N° 20214600004592 del veintiuno (21) de enero de 2021, dirigido a la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes -Idartes, manifestó *“(..) Por medio de la presente me permito informarle mi decisión de renunciar al cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 - Grado 02 , que he venido desempeñando desde el pasado 01 de julio de 2014 en la Oficina Asesora Jurídica, para que sea efectiva a partir del 01 de febrero de 2021 (...)”*. Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente resolución.

Que el artículo 27 del Decreto 2400 de 1968, señala que *“(..) La providencia por medio de la cual se acepta la renuncia deberá determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer sus funciones antes del plazo señalado, so pena de incurrir en las acciones a las que haya lugar por abandono del cargo. La fecha que se determine no podrá ser superior a treinta (30) días después de presentada la renuncia (...)”*, lo anterior siendo concordante con el artículo 2.2.11.1.3<sup>1</sup>., del Decreto 648 de 2017.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 030**  
( **29 - Ene - 2021** )

*“Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo de planta global en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

Que por lo anterior, se tendrá por aceptada la renuncia presentada por la funcionaria DIANA ESPERANZA PORRAS GARCIA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.379.647, al empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del primero (1) de febrero de 2021, siendo el día treinta y uno (31) de enero de 2021 el último día trabajado.

Que en virtud de lo anterior, se declara la vacancia definitiva del empleo de la planta global de la Entidad, denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del primero (1) de febrero de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar a partir del primero (1) de febrero de 2021, la renuncia presentada por la funcionaria DIANA ESPERANZA PORRAS GARCIA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.379.647, para separarse definitivamente del empleo de carrera administrativa de la planta global denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, teniéndose como último día trabajado el treinta y uno (31) de enero de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar la vacancia definitiva del empleo de carrera administrativa de la planta global del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 04 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes-Idartes a partir del primero (1) de febrero de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar a la señora DIANA ESPERANZA PORRAS GARCIA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.379.647 que antes de su retiro deberá entregar al jefe inmediato, un informe detallado de la gestión, los asuntos pendientes y en trámite a la fecha de la desvinculación, así como el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de documentos bajo su responsabilidad, así mismo, debe dejar tramitada toda la correspondencia y correo electrónico institucional asignado a su cargo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 030**  
**( 29 - Ene - 2021 )**

*“Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo de planta global en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

**ARTÍCULO SEXTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C 29 - Ene - 2021

**CATALINA VALENCIA TOBÓN**  
**Directora General**

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Ana Milena Gómez Cruz – Profesional Especializado	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	